

Por el cual se rinde perenne homenaje a los hijos caídos en la defensa de nuestra patria, mártires y héroes caídos en combate, por la defensa y la democracia.

**El Alcalde de Bucaramanga**

En uso de sus atribuciones legales conferidas en el Artículo 315 de la Constitución Política, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que el próximo 7 de agosto de 2019, se conmemora el Bicentenario de la Campaña Libertadora, gesta emancipadora que otorgó la independencia definitiva del país en las Batallas del Pantano de Vargas y Boyacá, y el día del Ejército Nacional, que durante los más de 200 años de servicios distinguidos, y acciones meritorias, ha sostenido el honor, la vocación de servicio, el más alto sentir patriótico preservando las instituciones, la seguridad, la democracia y la paz en todo nuestro territorio nacional.
2. Que con ocasión de los 200 años de la campaña libertadora y del día del Ejército Nacional, se conminó a las unidades militares la develación de una placa conmemorativa en homenaje a los héroes caídos en acción, con el propósito de honrar, exaltar y enaltecer aquellas personas que ofrendaron su vida en pro de la libertad y la democracia de nuestra patria.
3. Que es compromiso del Gobierno, en todos sus estamentos, honrar a los integrantes de nuestro Ejército Nacional quienes actúan guiados por su convicción, profesionalismo y compromiso institucional, en la defensa de la vida, bienes y el patrimonio de todos los colombianos, izando y enalteciendo siempre la bandera de la patria con honor y heroísmo, por más de 200 años al servicio de su magna y sacrificada labor.
4. Que así mismo las autoridades locales y la sociedad en general concurren a enaltecer a los hombres y mujeres de nuestro Ejército Nacional, quienes con sus acciones meritorias y servicios distinguidos han llevado en sus hombros con sacrificio y voluntad la responsabilidad de brindar seguridad, tranquilidad y paz en todo territorio de nuestra jurisdicción.
5. Que el Municipio de Bucaramanga se une al reconocimiento y la exaltación de los héroes, próceres y mártires de la gesta libertadora, así como de los héroes caídos en combate y defensa de nuestro país.

En mérito de lo anterior,

**DECRETA**

ARTICULO 1°. Reconocer, exaltar y homenajear a todos los héroes del Ejército Nacional, Próceres y Mártires que han dado su vida por la restauración de la libertad, la independencia y la democracia colombiana, a todos los demás oficiales, suboficiales y soldados anónimos que ha sacrificado sus vidas por la independencia de nuestra patria.

ARTICULO 2°. Descubrir una placa conmemorativa el día 23 de julio de 2019, en las instalaciones del Centro Cultural del Oriente – Museo Militar, consignándose lo siguiente:

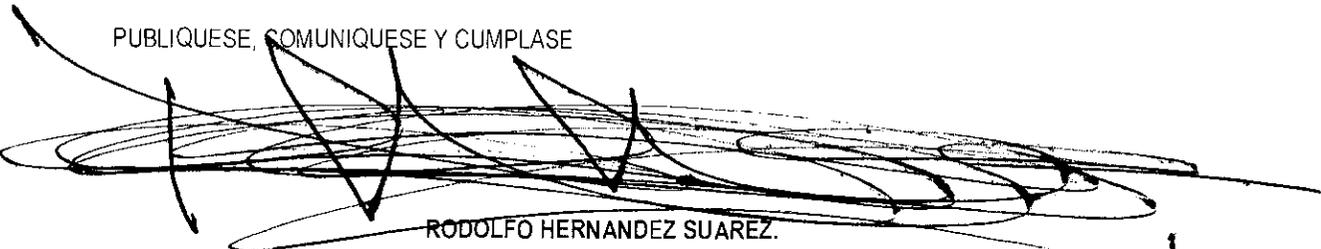
*“El municipio de Bucaramanga rinde homenaje a sus hijos caídos en la defensa de nuestra patria, mártires y héroes caídos en combate, quienes ofrendaron sus vidas en defensa de la democracia para hacer de Colombia una patria grande, respetada y libre”*

ARTICULO 3°. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

Dado en Bucaramanga a los

17 JUL 2019

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ.

Alcalde de Bucaramanga.